



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00271-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 4 OCT 2022

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, quien mediante auto del 28 de septiembre del 2022, revocó la sentencia proferida por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá el 12 de Septiembre del 2022 el despacho dispone:

- 1) Dejar sin valor y efecto el auto del 19 de julio del 2022.
- 2) Teniendo en cuenta que se tramita del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora **MARIA INES ALDANA GONZALEZ**, ante el operador de insolvencia de la Cámara Colombiana de la Conciliación, este continuará suspendido hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. - 5 OCT 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría